

Solicitud especial calificación integral de servicios

Desde Claudia Cecilia Cadavid Alzate <ccadavia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 13/06/2025 9:55

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Maria Mesa Hurtado <lmesah@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, Junio 13 de 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

Cordial saludo Doctora Victoria,

Con el propósito que sea considerado al momento de consolidar la calificación integral de servicios del año 2024, le solicito tenga en cuenta para los efectos correspondientes que los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales hemos ejercido como despachos pilotos en la implementación del sistema SIUGJ, lo que ha representado dedicar tiempo adicional por parte del equipo de trabajo, en reuniones de ajuste de la herramienta a nivel seccional y nacional y capacitaciones de nuevas funcionalidades.

Igualmente, le solicito considere que este despacho judicial no cuenta con la planta tipo fijada para los Juzgados Laborales del Circuito a nivel nacional, en el Acuerdo PSA15-1045 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, contando con un oficial mayor y un escribiente menos, lo que afecta de manera directa el nivel de evacuación del despacho, dificultándonos alcanzar la capacidad máxima de respuesta establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA24-12139, para el año 2024 en 701 procesos.

Le agradezco la atención prestada.

CLAUDIA CADAVID ALZATE

Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.